

DECRETO N° **0754**

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10300 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de julio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

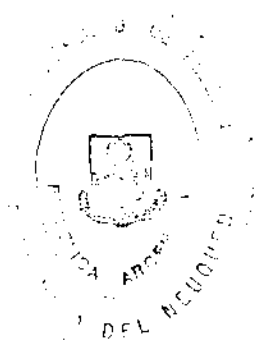
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10300, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de julio de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora BORQUEZ STELLA MARIS, D.N.I. N° 27.979.563, y el señor TARDUGNO HÉCTOR RAÚL, D.N.I. N° 23.001.883, el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 11 -barrio Alto Godoy- Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7155-0000, superficie 200 m², que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. SPC N° 1870-T-1991 y su agregado SPC 5970-T-1992)
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Planeación
Subsecretaría de Planeación y Gestión
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

